

6. LEGALIZACIÓN PARA APOSTILLA

DESCRIPCION	Legalización de documentos académicos: actas de grado y/o diplomas y/o notas de las Instituciones Educativas de educación formal y de Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano de Bucaramanga.
FORMATOS	
COSTO	N/A
INFORMACIÓN PAGO	N/A

INFORMACIÓN GENERAL

HORARIO	8:00am a 11:00m y de 2:00pm a 4:00pm Atención presencial en el CAME Carrera 11 N° 34 ? 52, Edificio Fase II
NORMATIVIDAD	
DEPENDENCIA	INSPECCION Y VIGILANCIA
CARGO RESPONSABLE	Profesional Universitario
DURACION	15 días hábiles

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Se debe autenticar en el documento original (diploma, acta de grado, notas) la firma del rector del establecimiento educativo; sólo si está funcionando, para ello se debe consultar en qué Notaria se encuentra registrada su firma. Si la institución educativa fue cerrada, no se requiere autenticación

Radical de forma presencial en el CAME de la Alcaldía de Bucaramanga (Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II, en los módulos de la Secretaría de Educación) para su ingreso al Sistema De Atención Al Ciudadano SAC, la solicitud junto con los documentos académicos originales a legalizar; teniendo en cuenta que deben ser de establecimientos educativos que funcionen en el área urbana o rural del municipio de Bucaramanga.

Se revisan los documentos académicos, por parte del área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta la normativa vigente y los sistemas de matrículas SIMAT y SIET, para sellar y pasar a firmas de la Secretaria de Educación, si la revisión de los documentos está acorde con lo reglamentado.

Se informa a través del SAC y correo electrónico que el ciudadano debe acercarse a reclamar los documentos legalizados.

La entrega de los documentos sellados y firmados al usuario se hace en la alcaldía de Bucaramanga CAME primer piso - fase 2 - Módulos de Secretaría de Educación.

Con los documentos legalizados, el ciudadano debe autenticar en la Notaria Séptima, la firma de la Secretaria de Educación de Bucaramanga.